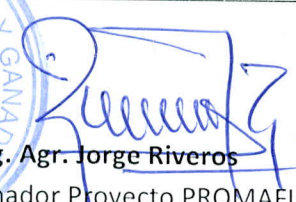
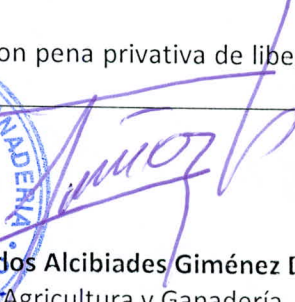




Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 18 de noviembre de 2024	
Quienes suscriben, Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG) Dr. Vet. Carlos Alcibiades Giménez Díaz con C.I. N° 1.326.957 y el Coordinador del Proyecto PROMAFI Ing. Agr. Jorge Riveros C.I. N° 2.490.297, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	567
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGINA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI)
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 453831
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Préstamo N° 2000000643 aprobado por Ley 6215 de fecha 29/11/2018 <u>Monto del préstamo en euros:</u> € 8.382.790 <u>Monto del préstamo en dólares:</u> \$ 9.270.360 <u>Monto del préstamo en guaraníes:</u> G. 72,997,688,452 <u>Tipo de Cambio BCP:</u> 7.874,31 <u>Fecha de T.C:</u> 31/10/2024
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	₡ 500.000.000. (guaraníes quinientos millones)
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	MONTO MAXIMO G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) MONTO MINIMO G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	\$ 3.310.027.54 (Saldo del préstamo por desembolsar en dólares) G. 26.064.182.974 (Saldo del préstamo por desembolsar en guaraníes)
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
 Ing. Agr. Jorge Riveros Coordinador Proyecto PROMAFI	 Dr. Vet. Carlos Alcibiades Giménez Díaz Ministro de Agricultura y Ganadería

Visión: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora